

## RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-O-016-28-03-2018

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO 2018

#### CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador dice el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público;
- Que**, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dice: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsa y establece los mecanismos de control social; y la designación de las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley.
- Que**, el miércoles 28 de febrero de 2018, la Asamblea Nacional cumpliendo con el mandato popular designó a los siete consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.
- Que**, el artículo 49 de la Ley determina que los requisitos y prohibiciones para los Secretarías y Secretarios Técnicos, serán los mismos que para la selección de las Consejeras y Consejeros del CPCCS;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar al Doctor Juan Mateo Martínez Abarca como Secretario Técnico de Participación Ciudadana y Control Social.

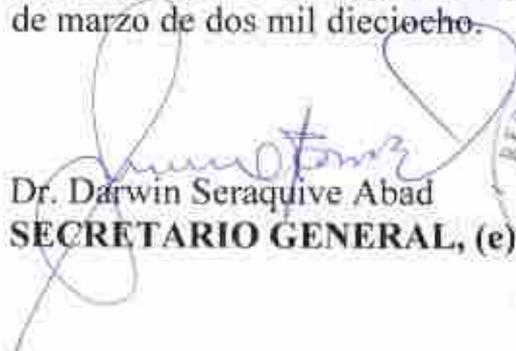
**DISPOSICIÓN FINAL.-** La Secretaría General notificará el contenido de la presente Resolución a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano.

Dado en la sala de sesiones del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil dieciocho.



Julio César Trujillo  
**PRESIDENTE**

**Lo Certifico.** - En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil dieciocho.



Dr. Darwin Seraquive Abad  
**SECRETARIO GENERAL, (e)**

